

Rad No. 26-240-124851

Barranquilla, 25/05/2026

Señor(a)
YOLANDA MARTINEZ
Carrera 34A No. 56 - 12 Piso 2 Apto 2
Soledad

Contrato: 6100774

Asunto: Verificación de Facturación.

En respuesta a su comunicación verbal recibida en nuestras oficinas de atención al usuario el día 4 de mayo de 2026, radicada bajo interacción No. 240504124, referente al servicio de gas natural del inmueble ubicado en Carrera 34A No. 56 - 12 Piso 2 Apto 2 de Soledad, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

Con ocasión a su comunicación, realizamos la verificación de nuestra base de datos y constatamos que, en el citado servicio se le está cobrando el valor de \$387.278.00, bajo el concepto de MODIFICACION CENTRO MEDICIÓN_07/03/2026, que corresponde a la reparación reportada como cumplida el día 5 de marzo de 2026. A continuación, relacionamos los trabajos realizados en el servicio de gas natural, en la fecha antes indicada: cambio de válvula de tablero por encontrarse en mal estado, instalación de tuerca en el punto de la red interna, debido a que no se encontraba instalada, y reparación en el centro de medición.

Es importante señalar que, dicha reparación tuvo un costo total de \$387.278.00, que fue financiado para cancelarse a un plazo 48 cuotas, través de la facturación del servicio de gas natural.

De acuerdo con todo lo anterior, no es factible para GASCARIBE S.A. E.S.P., acceder a su petición, teniendo en cuenta que, la reparación objeto de reclamo, si fue efectuada.

Es importante señalar que, la Empresa elevó a reclamo la suma de \$12.505.00, por concepto de MODIFICACION CENTRO MEDICIÓN_07/03/2026, registrado en la factura del mes de abril de 2026 hasta agotar la actuación administrativa. Por lo que, a la fecha, registra un saldo pendiente por cancelar por valor de \$163.563.00, correspondiente a la factura de los meses de abril y mayo de 2026 que no es objeto de reclamo.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Contra la presente decisión proceden los recursos de Reposición y en subsidio el de Apelación para ante la Superintendencia de Servicios Públicos, dentro de los (5) cinco días hábiles siguientes a su notificación. Los cuales podrá presentar a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea, o en nuestras oficinas de Atención a Usuarios. Al respecto, es importante señalar que para recurrir deberá acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de recurso, lo anterior, de acuerdo con lo previsto en el Art.155 de la Ley 142 de 1994.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS008/73
240504124

BARRANQUILLA - COLOMBIA
CARRERA 54 No. 59 - 144

SANTA MARTA - COLOMBIA
AV. EL LIBERTADOR No. 15-29

VALLEDUPAR - COLOMBIA
CALLE 16A No. 4 -92

Teléfonos
Servicio al Cliente (605) 3227000 Conmutador (605) 3612499 - (605) 3197310

Gascaribe.com